

Los aspirantes a la plaza de Mecanógrafo deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

e) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará también la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Para las plazas de Oficial administrativo de segunda:

1.º Nociones de cálculo, contabilidad, manejo de libros contables, cuentas corrientes con interés y estadísticas.

2.º Confección de nóminas de sueldos y jornales y Seguros Sociales.

Para la plaza de Mecanógrafo:

1.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto, y se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los ejercicios.

2.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Sexta.—Se considerarán como méritos para las diferentes plazas cuantos estudios se justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor para cada una de las plazas.

Octava.—Los candidatos que hayan superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas, con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad, y deberán seguir con resultado satisfactorio un período de prácticas de tres meses.

Superado el período de prácticas, en su caso, se conferirá a los candidatos calificados como aptos el nombramiento de funcionarios en carrera.

Novena.—El opositor que sea aprobado deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Décima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo relativa a la convocatoria para provisión de dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 23 de septiembre último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para provisión de dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los

exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro Directivo en 12 de abril del corriente año, se hace público que, a tenor de lo dispuesto en la sección primera del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar las referidas vacantes los Camineros don Benito Ajenjo Valero y don Mariano Gamino Paredes.

Toledo, 6 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Guardia.—4.636-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura universal (1.ª cátedra)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura universal (1.ª cátedra)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requerirán las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- 3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66